



H. AYUNTAMIENTO
DE GUAYMAS

RECIBIDO
03 JUN. 2014
PRESIDENCIA



DEPENDENCIA: Órgano de Control
y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Auditoría Interna
NO. DE AUDITORÍA: OCAI021/2014
NO. DE OFICIO: OCEG184/2014

Guaymas, Sonora a 28 de Mayo del 2014.

ING. LUIS ALEJANDRO BARCENAS SALIDO
DIRECTOR DE PROMOTORA INMOBILIARIA GUAYMAS
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y en relación a la revisión llevada a cabo mediante oficio No. OCAI21/2014, consistente en auditoría financiera a la paramunicipal a su digno cargo, por el período del 01 de enero al 31 de Marzo del 2014 y habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las normas de auditoría Gubernamental, le comunico sobre el particular:

PROCEDIMIENTO:

- Se solicitaron para su revisión las pólizas de diario, cheques y demás auxiliares que soportan los registros contables del período en revisión.
- Análisis de los requisitos fiscales de las facturas, así como los controles internos de las mismas y de los demás documentos que soportan los gastos efectuados.
- Se verifico que las aportaciones del Municipio y los ingresos propios de la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas, hayan sido depositadas en las cuentas bancarias.

OBSERVACIONES:

1.- En póliza de egresos se observó que por concepto de salida a la ciudad de Hermosillo se efectuó el pago de facturas por un importe de \$1,395.16 que corresponden al ejercicio 2013 y se registraron en gastos en el ejercicio 2014, como a continuación se detalla.

Poliza	Factura/ recibo	fecha	Proveedor del bien o servicio	Concepto	Importe
PE- 6 Enero 2014	IVAAO444	28-12-2013	Operadora Vips S.de R.L de C.V..	alimentos	\$ 619.00
PE- 6 Enero 2014	AA-0001593	12-28-2013	GLV Gasolinera las Villas S.A de C.V.	Gasolina	776.16



AVENIDA SERDÁN #150 COL. CENTRO GUAYMAS, SONORA, MÉXICO / PALACIO MUNICIPAL



2.- Mediante póliza de ingresos 26 de fecha 7 de marzo de 2014, se localizó recibos por concepto de abono de terrenos que arrojan un importe de \$ 16,445.00 mismo que no fue depositado en su totalidad en la cuenta bancaria de la inmobiliaria, toda vez que se cubrió el pago de facturas de por importe de \$ 730.00

3.- En póliza de ingresos 30 de fecha 21 de marzo de 2014, se localizó recibos por concepto de abono de terrenos que arrojan un importe de \$ 22,812.72 observándose desfase en los depósitos y una diferencia por depositar:

Fecha de ingreso	Fecha deposito	Importe
21-03-2014	21-03-2014	21,484.50
21-03-2014	28-03-2014	1,000.00
	Pend. Depositar	328.22
	total	22,812.72


RECOMENDACIONES:

Para cubrir gastos del ejercicio 2013, la Inmobiliaria deberá crear el pasivo presupuestal correspondiente de sus obligaciones pendientes de pago, para liquidar su importe en el ejercicio presupuestal siguiente, o en su defecto la autorización de la Junta de Gobierno para realizar dichos pagos con cargo al presupuesto del ejercicio 2014.

Para una mayor transparencia de los ingresos recaudados, se recomienda que estos sean depositados en la cuenta bancaria de la inmobiliaria al día siguiente de su recaudación y por ningún motivo disponer de ellos para efectuar gastos.

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

Atentamente


Lic. Héctor Hernández García
 Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental



ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL



2012-2015

C.c.p. Lic. Otto Guillermo Claussen Iberri.- Presidente Municipal.- Presente
 C.c.p. Expediente
 C.c.p. Archivo

*Wendibon
 9:05 am
 03 Jun 14*

